



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0226-2022/MPA.

Acobamba, 23 de julio del 2022.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA.

#### VISTO:

EL Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 021-2022, de fecha 20 de julio del 2022, la **SOLICITUD S/N**, de fecha 14 de julio de 2022, signado con expediente N° 21566-2022, remitido por el señor Poma Taipe Delfor, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el artículo 1° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo señala que las municipalidades y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional", así mismo el inciso 8) del artículo 9° señala que "Corresponde al Consejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, tratado Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 021-2022, de fecha 20 de julio del 2022, la **SOLICITUD S/N**, de fecha 14 de julio de 2022, signado con expediente N° 21566-2022, remitido por el señor Poma Taipe Delfor, mediante el cual solicita donación con ataúd, para el entierro de la señora Simplicio Taype Choque, que ha fallecido el día 14 de julio de 2022, donde que necesita con suma urgencia al no contar con recursos económicos;

Estando, al Acuerdo y por UNANIMIDAD de los Miembros del Concejo Municipal expresado en la Sesión Ordinaria N° 021-2022, de fecha 20 de julio del 2022, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

#### ACORDÓ:

**Artículo Primero.- APROBAR** por UNANIMIDAD, el apoyo con féretro en favor del señor Poma Taipe Delfor identificado con DNI N° 41748999, con la finalidad de dar cristiana sepultura a quien en vida fue la señora madre Simplicio Taype choque; el mismo que es considerada una familia de bajos recursos económicos para solventar los gastos de sepelio.

**Artículo Segundo.- DERIVAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Económico y Gestión Ambiental, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas pertinentes para su estricto cumplimiento y trámite según competencia funcional, del presente Acuerdo de consejo Municipal.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para los fines pertinentes.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ACOBAMBA

Ing. ROLANDO VARGAS MENDOZA  
ALCALDE